

INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 de Abril del 2016

Señores:

ACCIONISTAS DE MANDIESEC S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Ulvio Roberto Moreira Laguno Ingeniero Comercial, en mi calidad de Comisario de la Empresa MANDIESEC S.A. informo sobre el movimiento económico del ejercicio 2015:

1. La contabilidad es llevada en forma computarizada por la señor David Roberto Muñoz Montenegro.

2. Los Ingresos están debidamente respaldados con sus respectivas facturas autorizadas por el S.R.L, sin que exista ningún faltante y se hallan registradas en la contabilidad, provenientes de la venta de repuestos que ascienden al valor de USD \$ 670.388,70=; y de la venta de servicios por el valor de USD \$ 271.741,41=; y Otros Ingresos por el valor de USD \$ 3.048,89=; totalizando los ingresos operacionales, por el valor de USD \$ 945.179,00=.

3. En lo que se refiere a los Egresos, éstos están debidamente controlados, por un comprobante de egreso numerado y que constan en el archivo en forma cronológica, al mismo que se lo respalda con la factura de compra en el caso de adquisiciones o comprobantes de respaldo en caso de pago de impuestos o aportes al Seguro Social o pago de sueldos a empleados, anotando que la contabilidad está diseñada por el sistema de inventario permanente, los costos de ventas de repuestos ascienden al valor de USD \$ 555.099,37= produciendo una utilidad bruta del ejercicio por USD \$ 390.079,63=.

En lo que se refiere a los gastos administrativos, gastos de taller y gastos financieros están así mismo debidamente respaldados por sus comprobantes y ascienden al valor de USD \$ 441.484,35=, produciendo una pérdida del ejercicio por el valor de USD \$ 51.404,72=.

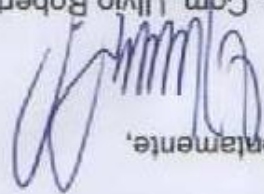
4. Los porcentajes de depreciación, que se han aplicado corresponden a los que autoriza la Ley de Régimen Tributario Interno: Maquinaria y Herramientas, Mobiliario y Equipo el 10%, los Equipos de Computación se hallan depreciados al 33.33%, los Vehículos el 20%, y la provisión para cuentas incobrables el 1% sobre el saldo por cobrar de clientes al 31 diciembre del 2015;

5. Las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado I.V.A. y de Retenciones en la Fuente por Impuesto a la Renta así como las Planillas de aportes del I.E.S.S. se hallan presentadas oportunamente;

6. Recuerdo tomar en cuenta el Art. 96 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en su literal b.2 el Cálculo del anticipo para el Ejercicio Económico del año 2015, que se paga en dos cuotas en julio y septiembre del mismo año, después de realizar las reformas recomendadas en este informe.

Por todas las consideraciones anotadas recomiendo la aprobación de los Balances y la corrección de la Declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio económico 2015, tomando en cuenta las rectificaciones anotadas en este informe.

Atentamente,



Ing. Com. Ulviro Roberto Moreira Laguno
COMISARIO
C.C. 170491189-8